

SEBLO QVARTO. VEIT
OR MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SE TECIENTOS
Y VARENTA Y CINCO

D. Diego Carrero

D. Esteban Corrales

de Robles

D. Juan de
Sanabria

D. Joseph Melgares

D. Mas Gualtierre

D. Juan Cabero

D. Juan de
de Salazar

D. Pedro Alexo Soler

D. Nicolai de Cuneá

D. Ortiz

Don Pineda

Ante mí
Juan de Robles

Ayuntamiento.

En la Villa de Caravaca a diez y quatro de Julio de
mill setecientos quarenta y cinco, se juntó el Consejo Justo y
común de ella es a saber los señores D. Joseph fernandez Alarcon
Alcalde mayor de ella con los señores Cav. D. Nicolás que firmaron
en acuerdo lo siguiente

Continuare en lo que queda pendiente en el Ayuntamiento.

Sobre que se
que a D. Joseph
Melgares

Celebrado en Ovejería y día de Julio de este año habiendo
comparado en esta de que el ministro que se de Ovejería
y afirmado que ha citado a todos los Cav. Capitulares
que se hallaren pres. al mencionado e nombrado ante
el dicho Ayuntamiento en ayuntamiento de D. Joseph fernandez
Alarcon, mandó que se aporiquen los dichos y se firmen